



AYUD0115T01

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES JUVENILES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS

Página 1 de 2

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la entidad solicitante

Razón social

N.I.F.

N.º de inscripción en el Registro de Entidades Juveniles del Principado de Asturias

Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E./T.I.E./Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Cargo en la entidad

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.P.

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL/LOS SIGUIENTE/S PROGRAMA/S

☐ Actividades, servicios a las y los jóvenes y funcionamiento interno*

Denominación del Proyecto

A) Importe
Presupuestado

€

B) Importe
Solicitado al IAJ

€

C) Otras
aportaciones

€

1

€

€

€

2

€

€

€

Total

€

€

€

☐ Contratación de jóvenes menores de 30 años*

Denominación del programa

A) Importe
Presupuestado

€

B) Importe
Solicitado al IAJ

€

C) Otras
aportaciones

€

1

€

€

€

Total

€

€

€

* La suma de las casillas B y C debe ser igual a A. En la casilla C se incluirán tanto las aportaciones propias como aquellas otras ayudas o subvenciones que figuren en el presupuesto de ingresos.

Datos adicionales de la entidad solicitante

N.º total de personas asociadas*

N.º de mujeres jóvenes*

N.º de hombres jóvenes*

(*) Se incluirán asociados de derechos entre 14 y 30 años, no colaboradores, etc.

¿Ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas o privadas en relación con esta solicitud?

☒ Sí☐ No

Denominación del Programa (Cumplimentar cuando proceda)

Entidad pública o privada (Cumplimentar cuando proceda)

Ayuda solicitada
(Cumplimentar cuando proceda)

€

€

€

Continúa en la página siguiente

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a **www.asturias.es**. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



AYUD0115T01

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES JUVENILES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS

Página 2 de 2

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documentación que debe aportarse

- > Ficha resumen de las actividades realizadas por la Asociación o Entidad Juvenil durante el año anterior (anexo II).
- > Ficha explicativa de desarrollo de proyecto [anexo III a) y/o b)].
- > Composición de la Junta Directiva y fecha de elección de la misma, mediante certificación emitida por la persona que ostente la Secretaría de la Junta Directiva.
- > La documentación referida en la base decimoséptima del anexo de la Resolución de bases que rigen la presente convocatoria cuando los contratos para los que se solicita la ayuda ya hayan sido firmados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- > Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- > Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La entidad solicitante Declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- > No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- > Comprometerse a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
- > Comprometerse a presentar memoria de la realización de cada actividad subvencionada.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Subvenciones a asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a jóvenes para actividades, servicios a jóvenes y funcionamiento interno o contratación de menores de 30 años en situación de desempleo que realicen tareas en asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud.
RESPONSABLE:	Instituto Asturiano de la Juventud, dependiente de la Consejería de Presidencia.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán tratados para gestionar los expedientes de subvenciones para la realización de distintos programas, tramitados por el Instituto Asturiano de la Juventud. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0115T01ProteccionDatos.pdf

En

a

de

de

Firma/s,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):

Para obtener más información de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana 012 o 985 279 100, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a www.asturias.es. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>